



## JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

# NOTIFICACIÓN POR AVISO ACCIÓN CONSTITUCIONAL

### URGENTE

**Referencia:** Acción De Tutela

**Accionante:** MAXIMILIANO ROJAS GRUESO

**Accionado:** EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD

**Vinculado:** JHON JAIRO MENA CAICEDO

**Radicación:** 76-001-4303-003-2023-00252-00.

**Despacho:** Juzgado 03 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El Área de Notificaciones y Comunicaciones de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el Juzgado 03 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Auto No.3608 del 05 de octubre de 2023.

### AVISO

Poniendo en conocimiento al vinculado **JHON JAIRO MENA CAICEDO**, dentro de la Acción de Tutela de la Referencia y para los fines pertinentes a lo ordenado en el Auto No 3608 del 05 de octubre del 2023,

en atención a la información suministrada por el accionante, se dispondrá la vinculación al **JHON JAIRO MENA CAICEDO** por lo que, se RESUELVE:

- 1.-ADMITIR la presente acción de tutela propuesta por MAXIMILIANO ROJAS GRUESO en contra de la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD, con el fin de que se le proteja su derecho fundamental al MINIMO VITAL.
- 2.-REQUERIR al accionante MAXIMILIANO ROJAS GRUESO, para que en el término de un (1) día contado a partir de la notificación de este proveído, remita al correo electrónico del juzgado [j03ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co), el listado de los aportes a seguridad social del año anterior a la fecha de los otorgamientos de las incapacidades reclamadas.
- 3.-ORDENASE la vinculación oficiosa a este trámite tutelar de JHON JAIRO MENA CAICEDO, quien puede verse afectada por la decisión que aquí se tome.
- 4.-CORRER traslado de esta acción tutelar a la demandada y vinculado, para que se manifiesten al respecto en el término de DOS (2) días siguientes al recibo de la comunicación que se le envía, so pena de incurrir en las sanciones de ley y de tener por ciertos los hechos narrados por la accionante (art. 20 Dcto 2591 de 1991).
- 5.- NOTIFIQUESE por el medio más expedito HAGASE entrega de la copia del escrito de tutela a la accionada y vinculada. NOTIFÍQUESE

Se fija el presente aviso en el micrositio WEB de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, por el término de un (1) día, hoy 11 de octubre de 2023 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Cordialmente,

**CLARA ELENA SARRIA LATORRE**

**Profesional Universitario Grado 17 con funciones secretariales**

[cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

8881051